



**INSTITUTO ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO  
COMPROMISO



Contraloría General  
INTEGRIDAD ● RESPETO ● OBJETIVIDAD

**CONTRALORÍA GENERAL**

**OFICIO NÚMERO CG/504/2017**

Villahermosa, Tabasco a 26 de septiembre de 2017

**Asunto:** Informe Previo de Resultados de Gestión 2017.

**MTRA. MADAY MERINO DAMIÁN  
CONSEJERA PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO  
PRESENTE**

27 SEP 2017  
At 11:11h

26 SEP 2017  
15:55 h.  
Reci. A. uexos

En cumplimiento al **Artículo 381** párrafo 1, fracción XIX, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, remito a Usted, el **"Informe Previo de Resultados de Gestión"**, de esta Contraloría General correspondiente al periodo de **Enero a Junio del Ejercicio 2017**, en un engargolado original. Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi invariable afecto.

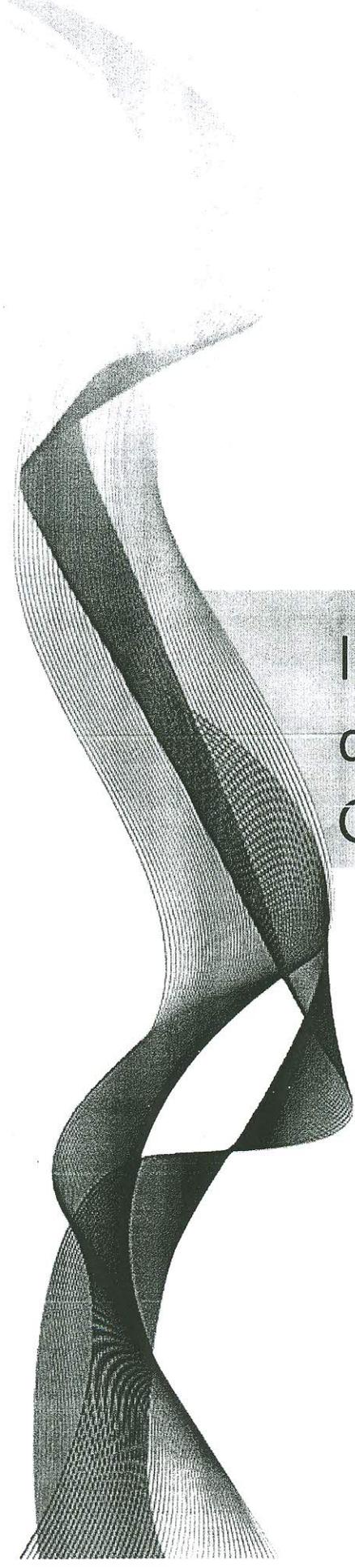
**ATENTAMENTE**

**MIGUEL ARMANDO VELEZ TÉLLEZ  
CONTRALOR GENERAL**

*Miguel Armando Velez Téllez*



C.C.P. LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.- PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P. DR. JOSE DEL CARMEN LÓPEZ CARRERA.- FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO.- PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIVO.  
CG/MAVT/ed



Informe Previo  
de Resultados de  
Gestión

2017

**CONTRALORIA  
GENERAL**

**Septiembre de 2017**

## INDICE GENERAL

<b>INTRODUCCIÓN</b>	01
<b>OBSERVACIONES RELEVANTES</b>	02
<b>UNIDAD 1.- SITUACION DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO</b>	09
1.1 Resultado Presupuestal . . . . .	10
1.2 Ingresos . . . . .	10
1.3 Egresos. . . . .	12
1.4 Efectivo y Equivalentes . . . . .	14
1.5 Equipo de Transportes . . . . .	14
1.6 Pasivos Contingentes por Juicios Laborales . . . . .	15
<b>UNIDAD 2.- AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO</b>	17
2.1 Apercebimientos . . . . .	18
2.2 Auditorias Realizadas . . . . .	18
2.2.1 Recursos Humanos del Ejercicio 2015 . . . . .	18
2.2.2 Proceso de Licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares Del Estado de Tabasco . . . . .	20
2.2.3 Auditoria Financiera a los Ejercicios 2014, 2015 y 2016 . . . . .	21
2.3 Revisión Física y Documental del Parque Vehicular del Ejercicio 2016 y 2017.	22
2.4 Participación en el Comité de Compras. . . . .	25
2.5 Resolución de Pliego de Cargos del Ejercicio 2015 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco . . . . .	27
2.6 Revisión Física del Personal Eventual . . . . .	28

<b>UNIDAD 3.-ACCIONES JURÍDICAS Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	30
3.1 Proceso de Entrega y Recepción . . . . .	31
3.2 Estatus de Procedimientos Administrativos . . . . .	31
3.3 Declaración de Situación Patrimonial . . . . .	33
3.4 Medios de Impugnación. . . . .	34
3.5 Otras Actividades como Órgano de Control Interno . . . . .	35
<b>UNIDAD 4.- AVANCES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017</b>	37
4.1 Compromisos Realizados . . . . .	38
4.2 Actividades Ordinarias Calendarizadas . . . . .	38
<b>ANEXOS . . . . .</b>	<b>43</b>

### **INTRODUCCIÓN:**

El nuevo escenario gubernamental, los esquemas de anticorrupción como componente esencial en el que se fundamenta un gobierno democrático en la rendición de cuentas que es un reclamo de la ciudadanía, exigen la necesidad de ser más eficiente y eficaz en el manejo de recursos públicos que se les asignen a las dependencias y entidades. Por ello, en la práctica gubernamental es necesario el establecimiento de controles administrativos más eficientes que proporcionen transparencia para fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas y en los procesos para la obtención de mejores resultados.

En este sentido, el Informe Previo de Resultados Gestión de la Contraloría correspondiente al periodo Enero a Junio de 2017, exige hacerlo desde el marco de referencia y práctica en que se encuadra la vida institucional del IEPCT, estos seis primeros meses del presente año que corresponden a las actividades ordinarias del Instituto, en la que los recursos presupuestales y financieros deben ser asignados y utilizados con mayor eficiencia y eficacia en apego estricto a la normatividad vigente y a los principios rectores principalmente los de legalidad, máxima publicidad y transparencia.

Buscando poner diversos aspectos que de forma significativa inciden en el desempeño administrativo del Instituto Electoral, a fin de que los conozca el principal órgano de decisión Institucional como es el Consejo Estatal, así como la Junta Estatal Ejecutiva, para que determinen su respectiva atención e implementación.

Para una mejor ubicación al lector, el presente documento se estructura de la manera siguiente:

- Observaciones Relevantes
- Situación Presupuestal y Financiera
- Auditoría y Control Interno
- Acciones Jurídicas y de Responsabilidades Administrativas
- Avances del Programa Anual de Trabajo 2017

# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2017

## OBSERVACIONES RELEVANTES:

La Contraloría General como Órgano de Control Interno del Instituto, tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del mismo, como resultado del informe podemos señalar lo siguiente:

### 1.- Resultado Presupuestal:

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, acumulado al 30 de junio, presenta Subejercicio por **\$29'492,899.71**, tal como se muestra a continuación.

Concepto	Importe
Presupuesto Modificado (Programado del 1 de enero al 30 de junio 2017)	\$106,455,676.95
Presupuesto Devengado	76,962,777.24
<b>Subejercicio Presupuestal</b>	<b>\$29,492,899.71</b>

- **El efecto de este Subejercicio**, derivó principalmente de los recursos adicionales recibidos por la ampliación Presupuestal autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado para los Proyectos IE001 Gasto de Operación del Instituto Electoral e IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

### 2.- Egresos:

- Se realizó **contratación de personal eventual** en diversas áreas del Instituto, aún y cuando no ha empezado el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, con el consecuente incremento en los gastos del **Capítulo 1000 Servicios Personales**, lo anterior violenta lo establecido en el numeral 2.2 de los Servicios Personales punto 3 del

Manual de Normas Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal, en el cual se establece que **“sólo se contratarán trabajadores eventuales, por necesidades extraordinarias de trabajo en año electoral, o en los periodos de revisiones a los informes de los partidos políticos”**.

### 3.- Pasivo Contingente:

- Al 30 de Junio del presente existen **7 juicios laborales** por demandas interpuestas por ex trabajadores en contra de este Órgano Electoral, de Enero a Junio del presente año las estimaciones se han incrementado en **\$1'331,306.92**, toda vez que al primero de enero presentaba un monto de **\$26'488,203.44** y al 30 de junio del año en curso cerró con la cantidad de **\$27'819,510.36**. Cabe señalar que en su propio informe el abogado considera que en 3 de ellos es muy probable que el fallo de la autoridad respectiva sea condenatorio en contra del Instituto, mismos que en su conjunto estima ascienden a **\$25'164,159.04 que representa el 90.46% del total**. Por lo que esta Contraloría propone se disponga de las provisiones salariales suficientes y necesarias que permitan contar con reservas de recursos para cubrir obligaciones por laudos que resulten condenatorios y que impacten considerablemente en el Presupuesto del Instituto.

### 4.- Auditoria de Recursos Humanos del Ejercicio 2015:

- Derivado del análisis salarial realizado se observa que la Consejera Presidente y cada uno de los seis Concejeros obtuvieron en el Ejercicio 2015, un salario anual total de **\$ 1'700,522.92** (Un millón setecientos mil quinientos veintidós pesos 92/100 M.N.), que incluye una percepción adicional recibida con recursos públicos, por concepto de Seguro de Separación, cobrado como una prestación que **no está debidamente justificada, violentando los principios de equidad e igualdad al limitar dicho beneficio**

**únicamente a los Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, al no encontrarse autorizado el concepto en el Tabulador publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Transparencia del Instituto.** Cabe señalar que la Junta Estatal Ejecutiva, al igual que la Dirección Ejecutiva de Administración, fiscalmente no consideraron como "Ingreso" de acuerdo a las disposiciones fiscales con respecto a que dicha prestación otorgada a los funcionarios beneficiados, por lo tanto omitieron violentando la normatividad fiscal aplicable.

## **5.- Auditoria al Proceso de Licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco 2015:**

- Esta Contraloría General, presentó Pliego de Cargos en contra del Director Ejecutivo de Administración y Presidente del Comité de Compras, así como al Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares Electorales del Estado de Tabasco durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 – 2015, como resultado de la **No Solventación de Observaciones** Documentales, Presupuestales, Legales, Financieras y de Control Interno determinadas del Proceso Revisado en el inicio, desarrollo, conclusión del contrato y resultados obtenidos. Turnándose a la Subdirección Jurídica de esta Contraloría.

## **6.- Auditoria al Equipo de Transporte 2017:**

Para el ejercicio 2017, se realizó la "*Auditoria a Equipo de Transporte*", que comprende la verificación de vehículos, revisión del estatus de los resguardos, cartas responsivas y documentación aprobatoria por el Secretario Ejecutivo para la asignación de vehículos.

***Es importante señalar que a solicitud de la Secretaria de Gobierno, se donaron 12 unidades de las cuales 10 (diez) son de Modelo 2015.*** (Dichas unidades fueron

# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2017

adquiridas en el Proceso Licitatorio para la Elección 2015; y en ese entonces inclusive la Contraloría y la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica señalaron observaciones al respecto). La Junta Estatal Ejecutiva pretende comprar nuevas unidades a sabiendas de que se requerirían para atender las actividades del *Proceso Electoral Local Ordinario 2017 -2018*.

Cabe señalar que en la hoja 3 del acuerdo No. JEE/EXT/03-10-2016, se presenta una justificación de la donación de las 12 unidades antes señaladas.

## 7.- Auditoría del Ejercicio 2016:

- Derivado de la auditoría al Ejercicio 2016, dentro de los recursos asignados, la **Subcuenta Alimentación y Víveres**, correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2015 - 2016, presenta un importe ejercido de enero a abril del mismo, por un monto de **\$ 834,745.33**, de los cuales se observa el importe de **\$ 226,889.55** por encontrarse los siguiente hallazgos:
  - a) No se efectuó el Proceso de Licitación Simplificado Menor para la adjudicación de servicios de alimentos otorgados a las Juntas Electorales Distritales y Municipal del Centro y áreas diversas de este Instituto.
  - b) Presentan lista de comensales que no justifica la cantidad de comidas pagadas en factura, debido a la falta de firmas o bien no cuenta con soporte documental que justifique que fueron entregados.
  - c) Falta de solicitud del área que requirió los alimentos.
  - d) Se carente de cotizaciones y cuadro comparativo del importe asignado.

De lo antes expuesto es necesario resaltar que se presentan las mismas inconsistencias determinadas por el Órgano Superior de Fiscalización en el Ejercicio 2015, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 - 2015, siendo evidente que **los servidores públicos responsables en el desempeño de sus funciones siguen omitiendo en dar cumplimiento oportuno a las disposiciones normativas vigentes** para el manejo, registro, ejecución y transparencia del uso de los recursos públicos asignados a este Instituto.

### 8.- Resolución de Pliego de Cargos del Ejercicio 2015 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco:

- Se emitió la resolución del Pliego de Cargos como resultado de la **no solventación** del Pliego de Cargos señaladas con respecto a **observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre que forman parte del ejercicio fiscal 2015"**, en contra de Director Ejecutivo de Administración, el Subdirector de Administración y el ex Jefe del Departamento de Recursos Financieros. ***Este procedimiento es llevado a cabo actualmente por la Subdirección Jurídica de esta Contraloría.***

### 9.- Pliego de Cargos del Ejercicio 2016 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco:

De los pliegos de cargos correspondientes al ejercicio 2016, instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, destacando lo siguiente:

- **Primer Trimestre:** Importe de **\$ 555,565.18**, registrado por concepto de pago de prima de antigüedad a servidores públicos; importe de **\$ 445,295.36** registrado por concepto de pago de compensaciones extraordinarias y emisión de reportes por periodos

# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2017



acumulados cuando estos debieron ser emitidos conforme el presupuesto aprobado y modificado anual.

- **Segundo Trimestre:** Importe de **\$168,337.78**, registrado por concepto de pago de compensaciones extraordinarias.
- **Tercer Trimestre:** Importe de **\$ 980,744.96**, por concepto de gasto por terminación de relación de trabajo (prima por año de servicio y compensaciones) y un importe de **\$ 194,989.60**, por la no presentación de evidencia documental de bitácoras de control de combustible.
- **Cuarto Trimestre:** Importe de **\$2´720,614.07**, de la cuenta Otras Prestaciones Sociales y Económicas por concepto de "**Devolución del Impuesto del Aguinaldo**"; importe de **\$ 2´034,906.65**, de la cuenta Remuneraciones Adicionales y Especiales, por concepto de "**Estímulos Económicos 2016**"; importe de **\$1´041,397.40** por concepto de pago de personal eventual en los meses de octubre a diciembre de 2016; importe de **\$ 9´682,058.99**, debido a que **11 categorías** en la plantilla de personal no se encuentran desglosadas dentro del Tabulador de Sueldos y Salarios; importe de **\$ 83,985.90**, por concepto de pagos por prestaciones laborales con motivo de la relación laboral y un **Subejercicio Presupuestal de \$ 2´203,845.39** debido a que no se reintegraron estos recursos a la Secretaría de Planeación y Finanzas, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco.

**Para lo cual la Junta Estatal Ejecutiva así como el Consejo Estatal ya han sido notificados debidamente al respecto.**

Cabe señalar que para coadyuvar en la revisión de los Pliegos de Cargos correspondiente al Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre del Ejercicio 2016, se envió oficio al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, solicitándole los Papeles de Trabajo, Copia Certificada de las Actas de Auditorías, Previas, Intermedias y Finales, así como elementos probatorios de los hallazgos de cada uno de los trimestres de manera certificada, en protección de los Derechos Humanos de todos y cada uno de los Servidores Públicos del Instituto, los cuales hasta la fecha de entrega del presente informe no se han enviados a este Órgano de Control.

### **10.- Medios de Impugnación:**

**Se presentaron el primer y segundo medio de impugnación por parte de esta Contraloría al Tribunal Electoral de Tabasco,** relacionados con los **Acuerdos No. CE/2017/006**, del 27 de marzo del año 2017, así como **CE-2017/011** y **CE-2017/012** Aprobados por el Consejo Estatal en Sesión Extraordinaria del día 22 de junio, referente al proyecto mediante el cual aprueba la modificación a la Estructura Organizacional Básica del Instituto y de nuevas plazas a la Estructura Organizacional, Cargos Puestos y demás elementos, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

# Unidad I

## Situación del Ejercicio Presupuestal y Financiero



### 1.1 Resultado Presupuestal

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, acumulado al 30 de Junio, presenta Subejercicio por **\$29'492,899.71**, tal como se muestra a continuación.

Concepto	Importe
Presupuesto Modificado (Programado del 1 de enero al 30 de junio 2017)	\$106,455,676.95
Presupuesto Devengado	76,962,777.24
<b>Subejercicio Presupuestal</b>	<b>\$29,492,899.71</b>

- **El efecto de este Subejercicio**, derivó principalmente de los recursos adicionales recibidos por la ampliación Presupuestal autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado para los Proyectos IE001 Gasto de Operación del Instituto Electoral e IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, derivado de la ineficiencia en la Programación y Ejercicio de los Recursos.
- Seguidamente se presentan los Ingresos por Ministraciones Presupuestales obtenidos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, clasificados como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

### 1.2 Ingresos

En total los Ingresos del Instituto Electoral al cierre del 30 de junio de 2017 son por un monto de **\$ 106'791,890.75**, integrados por ministraciones presupuestales, rendimiento financiero y otros ingresos, distribuidos como sigue:

# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2017

Concepto	Importe
Productos.	\$329,162.37
Aprovechamientos.	7,051.43
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	106,455,676.95
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$106,791,890.75</b>

- Los **Productos**, corresponden a rendimientos financieros generados por las cuentas de banco e inversiones por un monto de **\$ 268,002.37** y utilidad contable por baja de bienes muebles siniestrados por **\$61,160.00**.
- Los **Aprovechamientos**. Corresponden a los ingresos por costo de copias certificada, incidencias por percepciones laborales, servicios de retención de pago de prima de seguro individual voluntario de personal y depósitos realizados de más en comprobación de viáticos, entre otros.
- Las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas**, son los ingresos presupuestales para Gastos de Operación de Instituto, Pago de Impuesto sobre Nómina, Gastos para el Proceso Local Ordinario 2017 - 2018 y Financiamiento Público a Partidos Políticos.

Cabe señalar que el **02 de mayo de 2017**, la Secretaría de Planeación y Finanzas autorizó ampliaciones presupuestales a este Instituto Electoral, por un total de **\$100'271,162.54**, para los siguientes proyectos:

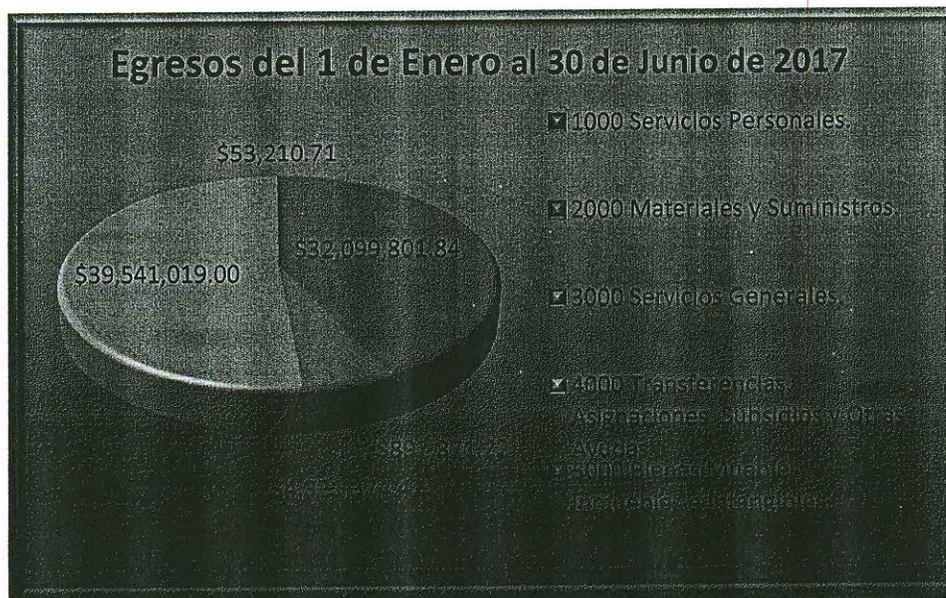
# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2017

PROYECTO	Importe
<b>IE001</b> Gasto de Operación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	\$63,292,985.02
<b>IE020</b> Gasto de Operación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	<u>36,978,177.52</u>
<b>TOTAL:</b>	<b>\$100,271,162.54</b>

## 1.3 Egresos

**Los Egresos Presupuestales** (devengados) acumulados en el período de enero a junio de 2017 ascienden a **\$76'962,777.24**, integrados por Capítulo del Gasto tal como se muestra en la siguiente gráfica:



## Podemos observar que los Egresos más relevantes son:

- Clasificados por **Capítulo del Gasto**, corresponden a los **Servicios Personales por un monto \$32'099,801.84** equivalente al **41.71%** mientras el **financiamiento público a los Partidos Políticos** es de **\$39'541,019.00**, que representa el **51.38%** del total devengado.
- **Por Unidad Administrativa** corresponden a la Dirección Ejecutiva de Administración, por un monto de **\$51,623,750.18**, que representa **el 67.08% del total devengado**, derivado principalmente a que presupuestalmente los egresos de los conceptos: Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como el **Financiamiento a Partidos Políticos**, son aplicados a dicha Unidad Administrativa.
- Cabe señalar que se ha realizado la **contratación de personal eventual** en diversas áreas del Instituto, aún y cuando iniciado el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, con el consecuente incremento en los gastos del **Capítulo 1000 Servicios Personales**, lo anterior violenta lo establecido en el numeral 2.2 de los Servicios Personales punto 3 del Manual de Normas Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal, en el cual se establece que **"sólo se contratarán trabajadores eventuales, por necesidades extraordinarias de trabajo en año electoral, o en los periodos de revisiones a los informes de los partidos políticos"**.

## 1.4 Efectivo y Equivalentes (Caja, Bancos e Inversiones)

Al cierre del 30 de junio de 2017 el saldo de este Rubro es de **\$36'169,288.62**, sin embargo es importante señalar lo siguiente:

- El **Fondo Fijo** de **\$60,000.00** autorizado a la Coordinación de Recursos Financieros, es excesivo, derivado que las reposiciones (reembolsos) realizadas cada mes en promedio en el período enero a junio 2017 son de **\$17,558.16**, que representa el **29.26%** del total del fondo autorizado, traduciéndose en recursos ociosos.
- En el caso de las **Inversiones**, el saldo al inicio del Ejercicio 2017 es de **\$6'528,728.01**, sin embargo, se observó disminución de los saldos en el período del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2017 por un total de **\$4'861,175.35**, con motivo de las transferencias realizadas a las Cuentas de Bancos debido a que al final del período en mención los gastos excedieron los ingresos, tal y como se indica en el Estado de Actividades respectivo.

## 1.5 Equipo de Transporte

En el Primer Semestre del Ejercicio 2017, se han registrado contablemente baja en la cuenta Equipo de Transporte por un total de **\$278,400.00**, por siniestro de dos vehículos marca Chevrolet tipo Aveo. Cabe señalar que estas unidades fueron dictaminadas como pérdida total por parte de la Compañía Aseguradora "AXA Seguros, S.A. de C.V.", quedando los registros respectivos de los pagos realizados mediante depósitos bancarios de la siguiente manera:

# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2017

Número de Póliza	Fecha Póliza	Datos del Vehículo y del Ciudadano que lo tenía Asignado	Costo Adquisición Vehículo	Número y Fecha del Siniestro	Fecha de la "Carta de Pérdida Total"	Importe del Deducible	Pago por la Aseguradora
27DP	16-feb-2017	<b>Vehículo:</b> Marca Chevrolet, Línea Aveo, Color Plata Brillante, Modelo 2015, Placas <b>WSV-5490</b> , Número de Serie 3G1TA5AF0FL160121 y Número de Inventario IEPCT/20595, <b>Asignado a:</b> C. Félix Eladio Sarracino Acuña Consejero Propietario del PRI.	\$139,200.00	VH04836F, 05-jun-2016	16-mar-2017	\$6,125.00	\$116,375.00
39DP	12-abr-2017	<b>Vehículo:</b> Marca Chevrolet, Línea Aveo, Color Plata Brillante, Modelo 2015, Placas <b>WSV-5495</b> , Número de Serie 3G1TA5AF2FL155275 y Número de Inventario IEPCT/20600, <b>Asignado a:</b> C. Jorge Enrique Gómez Hernández, Consejero Electoral.	\$139,200.00	VH00971G, 08-feb-2017	16-mar-2017	\$5,285.00	\$100,415.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$278,400.00</b>			<b>\$11,410.00</b>	<b>\$216,790.00</b>

## 1.6 Pasivos Contingentes por Juicios Laborales

Al concluir el Primer Semestre del año 2017, existen **7 juicios laborales** por demandas interpuestas por ex trabajadores en contra de este órgano electoral y derivado de los Informes emitidos por el abogado contratado para atender estos asuntos, al 30 de Junio del presente se estima que en caso de resolución condenatoria estos ascenderían a **\$27'819,510.36**.

***Es importante precisar que en su propio informe el abogado considera que en 3 de ellos es muy probable que el fallo de la autoridad respectiva sea condenatorio en contra del Instituto, mismos que en su conjunto estima ascienden a \$25,164,159.04 que representa el 90.46% del total.***

# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2017

De los juicios mencionados en líneas precedentes **los tres que tienen mayor riesgo** para el Instituto, son los siguientes:

DEMANDANTE(S), NÚMERO DE EXPEDIENTE Y TRIBUNAL	ESTIMACIÓN al 30Jun2017	COMENTARIO
IRIS ISABEL SÁNCHEZ MARCIN, Expediente 040/2002 en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.	\$781,150.81	Tiene todo el riesgo que termine con un laudo Condenatorio.
JOAQUÍN ALVAREZ PULIDO y otros 27 Ciudadanos, Expediente 1365/2006 en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.	23,783,610.00	Su estado Procesal es Laudo Condenatorio del 06/Nov/2014. Fue impugnado mediante Amparo Directo 90/2015 del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito.
JAVIER CHACÓN CASTILLO, Expediente TET-JL-02/2014-II en el Tribunal Electoral de Tabasco.	599,398.23	Su estado Procesal es Laudo Condenatorio. Fue impugnado mediante Amparo Directo 212/2016 índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito.
<b>SUMA</b>	<b>\$25,164,159.04</b>	

Cabe precisar que en el Período de Enero a Junio del presente año las estimaciones se han incrementado a **\$1'331,306.92**, toda vez que al primero de enero presentaba un monto de **\$26'488,203.44** y al 30 de junio del año en curso cerró con la cantidad de **\$27'819,510.36**.

***Por lo que esta Contraloría propone se disponga de las provisiones salariales suficientes y necesarias que permitan contar con reservas de recursos para cubrir obligaciones por laudos que resulten condenatorios y que impacten considerablemente en el presupuesto del Instituto.***

## **Unidad II**

# **Auditoría y Control Interno**



## 2.1 Apercibimientos

Esta Contraloría aplicó cuatro apercibimientos por autorizar vehículos con oficios de comisión fuera de la ciudad con actividades **no oficiales e incumplimiento a la normatividad vigente** a los siguientes funcionarios:

- Dos al Director Ejecutivo de Administración con oficios número **CG/SJ/0080/2017 y CG/SJ/0108/2017.**
- Dos al Coordinador de Servicios Generales con oficios número **CG/SJ/0081/2017 y CG/SJ/0109/2017.**

## 2.2 Auditorías Realizadas

### 2.2.1 Recursos Humanos del Ejercicio 2015.

La presente Auditoría comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre 2015, consistente en la ubicación de trabajo, expedientes de personal, nóminas, compensaciones, estímulos y cualquier otro concepto que por remuneración recibió el Personal Permanente, Eventual y Consejeros de este Instituto, observándose que del año 2014 al 2015, se incrementó la plantilla del personal permanente de 147 a 155 plazas y durante el mes previo a la Jornada Electoral se excedió en la contratación del personal eventual de una plantilla autorizada de 864 para el Proceso Electoral Ordinario 2014 -2015 a 958 plazas.

Derivado del análisis salarial realizado se observa que la percepción anual obtenida por la Consejera Presidenta y los seis Consejeros son las siguientes:

# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2017

Categoría	Salario Neto Anual	Seguro de Separación Anual	Monto Total Salarial Anual
Presidenta	\$1,571,325.20	\$129,197.72	\$1,700,522.92
Consejero	\$1,571,325.20	\$129,197.72	\$1,700,522.92
Consejero	\$1,571,325.20	\$129,197.72	\$1,700,522.92
Consejero	\$1,571,325.20	\$129,197.72	\$1,700,522.92
Consejero	\$1,571,325.20	\$129,197.72	\$1,700,522.92
Consejero	\$1,571,325.20	\$129,197.72	\$1,700,522.92
Consejero	\$1,571,325.20	\$129,197.72	\$1,700,522.92
	<b>\$10,999,276.40</b>	<b>\$904,384.04</b>	<b>\$11,903,660.44</b>

Se puede observar que la Consejera Presidente y cada uno de los seis Consejeros obtuvieron un monto total salarial anual de \$ 1'700,522.92 (Un millón Setecientos mil quinientos veintidós pesos 92/100 M.N.), que incluye una percepción adicional recibida con recursos públicos, por concepto de Seguro de Separación, cobrado como una prestación que **no está debidamente justificada, violentando los principios de equidad e igualdad al limitar dicho beneficio únicamente a los Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, al no encontrarse autorizado el concepto en el Tabulador publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Transparencia del Instituto.**

Cabe señalar que en cuanto dicho seguro de separación individualizado, la aportación efectuada por el Instituto ascendió a la cantidad de **\$904,384.04**, para la Consejera Presidente y demás Consejeros, sin embargo, la Junta Estatal Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración, fiscalmente no consideraron gravable dicha prestación otorgada a los funcionarios beneficiados, violentando la **normatividad fiscal aplicable en la que independientemente se deben de registrar como Ingreso..** Toda vez que estos recursos correspondientes al Capítulo 1000 fueron tomados de la Partida Presupuestal "**14403 Seguro de Separación Individualizado**", aplicados en la cuenta

## **"5.1.1.4 Seguridad Social", Subcuenta "5.1.1.4.4.6.3 Seguro de Separación Individualizado".**

Por lo cual, esta aportación pagada por el Instituto Electoral es improcedente, debiendo efectuar los Consejeros el reintegro de estos recursos, más los intereses generados en los estados de cuenta que para cada beneficiario debió emitir la Compañía Aseguradora o bien la actualización inflacionaria por el transcurso del período de diciembre de 2015 (fecha en que se realizó el pago a la Aseguradora).

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración no se apegó a lo estipulado en el artículo 127, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: "*Se considera remuneración o retribución **toda percepción en efectivo o en especie**, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales y el artículo 1, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), establece que Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos: "Las residentes en México, respecto de **todos sus ingresos**, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan".*

## **2.2.2 Proceso de Licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco 2015.**

De la auditoría correspondiente a "**Proceso de Licitación Pública Nacional N° IEPCT/037/2015, relativa al Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco**" del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

***Esta Contraloría General, presentó Pliego de Cargos como resultado de la No solventación al Director Ejecutivo de Administración y Presidente del Comité de Compras, así como al Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Preliminares Electorales del Estado de Tabasco durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 – 2015.***

***En la cual se determinaron Observaciones Documentales, Presupuestales, Legales, Financieras y de Control Interno del Proceso Revisado en el inicio, desarrollo, conclusión del contrato y resultados obtenidos. Como resultado de la No solventación, turnándose a la Subdirección Jurídica de esta Contraloría para los trámites legales a que haya lugar.***

## **2.2.3 Auditoría Financiera a los Ejercicios 2014, 2015 y 2016.**

Con el propósito de evaluar los Ingresos y Egresos del Ejercicio 2014, 2015 y 2016, en el mes de Junio del año en curso se inició la Auditoría Financiera, registrándose hasta la presentación del presente informe **un avance del 10%** debido a que se están analizando los auxiliares de Bancos e Inversiones y sus respectivos Estados de Cuentas emitidos por las Instituciones Bancarias, con el propósito de verificar que los depósitos, pagos, así como las transferencias realizadas en las cuentas de bancos e inversión del Instituto, sean en cumplimiento a la aplicación correcta de recursos, programas y proyectos autorizados. **Para lo cual, se comprobará, con la documentación que se tiene y determinar lo que haya lugar.**

## 2.3 Revisión Física y Documental del Parque Vehicular del Ejercicio 2016 y 2017.

Se determinaron observaciones en expedientes por falta de documentación probatoria tales como falta:

- Resguardos firmados
- Vehículos que no cuentan con el formato de entrega-recepción por parte de la Coordinación de Servicios Generales debidamente requisitados
- Programa Anual de Mantenimiento debidamente requisitada
- Bitácoras de Mantenimiento Preventivo y Correctivo actualizada
- Tarjeta de Circulación vigente
- Copia de la Factura del vehículo
- Oficio de autorización para NO portar Logotipo actualizado
- Cartas Responsivas debidamente requisitadas y actualizadas
- Licencia de conducir actualizada de las personas que tienen asignados vehículos y conductores habituales, entre otras observaciones
- No se localizó físicamente 4 vehículos, de los cuales informaron que habían sido robados o siniestrados, por lo que se solicitó documentación legal y aclaraciones correspondientes.

***Las observaciones antes mencionadas no fueron atendidas por la Dirección Ejecutiva de Administración ni por la Coordinación de Servicios Generales. Por lo que esta Contraloría de acuerdo a sus facultades se encuentra en proceso de valoración para efectuar las sanciones a los servidores públicos que correspondan.***

Para el ejercicio 2017, se realizó la "Auditoria a Equipo de Transporte" referente a la verificación de Vehículos, revisión del estatus de los resguardos, cartas responsivas y

# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2017

documentación aprobatoria por el Secretario Ejecutivo para la asignación de vehículos.  
Presenta los siguientes hallazgos:

Verificación Física de Vehículos		
Actividad	Cantidad	Hallazgos
<b>Vehículos Verificados Físicamente</b>	<b>59</b>	La Coordinación de Servicios Generales entregó a esta Contraloría un listando que contiene <b>62 vehículos</b> propiedad de este Instituto de los cuales se encontraron físicamente <b>59 unidades asignados</b> a personal de las diversas áreas de este Órgano Electoral.
<b>Vehículos con Reporte de Robo</b>	<b>3</b>	De los <b>3 vehículos</b> que no se encontraron, se proporcionó a ésta Contraloría copias fotostáticas de demanda por robo de cada uno de los mismos, interpuesta por el funcionario que los tenía bajo su resguardo y que pertenecían a:  <b>1.- Presidencia</b> <b>2.- Unidad de Comunicación Social</b> <b>3.- Coordinación de Recursos Financieros.</b>
<b>Vehículos con Observaciones</b>	<b>58</b>	El parque vehicular propiedad de este Instituto la mayoría presenta físicamente: <b>golpes, ralladuras, sumaduras, luces y calaveras rotas, falta de accesorios como llanta de refacción, gatos, llaves para birlos y juegos de reflejantes, entre otros.</b>

**Revisión del estatus de los resguardos, cartas responsivas y documentación aprobatoria por parte del Secretario Ejecutivo para la asignación de vehículos.**

Actividad	Cantidad	Hallazgos
<p>Revisión de los resguardos de los vehículos:</p>	<p>9</p>	<p>De los resguardos de los vehículos se encontró que <b>no cuentan con firmas, presentan inconsistencia en los números de inventarios, no presentan firma de la persona que entrega</b>, como requisitos para ser válido dicho documento, asignados a las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Presidencia</b></li> <li>* <b>Secretaría Ejecutiva</b></li> <li>* <b>Coordinación de Asesores.</b></li> <li>* <b>Coordinación General de Almacén.</b></li> <li>* <b>Coordinación de Servicios Generales</b></li> <li>* <b>Coordinación de Actas, Acuerdo y Captura.</b></li> </ul>
<p>Revisión a las Cartas responsivas de los vehículos:</p>	<p>2</p>	<p>De las Cartas Responsivas se encontraron <b>dos sin la firma correspondiente</b> asignados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Presidencia</b></li> <li>* <b>Coordinación de Asesores.</b></li> </ul>
<p>Documentación Aprobatoria por el Secretario Ejecutivo para la asignación de vehículos:</p>	<p>28</p>	<p>Se revisaron <b>30 de 62</b> expedientes de vehículos encontrándose que <b>28 no cuentan con oficio de autorización</b> para la asignación de vehículos por el Secretario Ejecutivo a diversas Áreas de este Instituto, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas, Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal.</p>

## 2.4 Participación en el Comité de Compras

Para darle legalidad, certeza y transparencia al manejo de los recursos públicos la Contraloría General sugiere lo siguiente:

- Es menester cuidar el buen uso de los Recursos Públicos que ejerce el Instituto y el cual compete en primera instancia tanto al Consejo Estatal como a la Junta Estatal Ejecutiva.
- La Contraloría se ha pronunciado al respecto y ha advertido nuestra participación con antelación en el Comité de Compras con respecto a la transparencia, eficiencia, máxima publicidad de cada una de las adquisiciones y gastos que se lleven a cabo.
- Se avecinan Adquisiciones y Gastos que requieren darle el debido sustento antes, durante la licitación y posteriormente. En la que debe prevalecer un trabajo que contenga la información competente y suficiente al respecto. Tal es el caso del desarrollo del PREPET y en el cual se requiere un estudio técnico, financiero, presupuestal, equipamiento, recursos humanos, comisión temporal del mismo, comité técnico asesor, auditoría al sistema, (seria, oportuna y profesional) y la logística del proceso antes y después de la jornada electoral.
- En cada uno de los temas que impliquen desembolsos de recursos humanos, materiales y financieros y afecten al presupuesto deberá de haber y prevalecer todos los componentes previos a las licitaciones o erogaciones. Con la observación debida y oportuna que si no se cuenta con dicha Información la Contraloría no participará al respecto y actuará de conformidad con sus facultades. Cabe señalar que durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 - 2015 se presentaron irregularidades en las que en algunas ya se ejercieron las facultades y en otras se

están concluyendo para hacer valer sus atribuciones como órgano administrativo sancionador.

- Que el Comité de Compras analice y realice con eficacia los procedimientos para llevar a cabo los procesos licitatorios, apegados a la normatividad jurídica y administrativa aplicable; dando cumplimiento a los requisitos elementales que deben sustentar y probar las necesidades de adquirir el bien o servicio, motivando y fundamentando con documentos probatorios ¿por qué? ¿para quién? o ¿quiénes serán asignados?
- Las actividades diarias y el proceso electoral que se avecina provocarán una inercia de trabajo que traerá un esfuerzo adicional para lograr llegar a buen puerto. La Contraloría está consciente al respecto y ha señalado con oportunidad de manera respetuosa el cuidar los recursos públicos del Instituto.
- Todo se puede lograr si se buscan los canales de comunicación que den, como resultado el poder lograr tal cometido. Por lo que se recomienda entablar tantas reuniones sean necesarias y de manera oficial donde cualquier Adquisición o Gasto se discuta, proyecte, sustente, evalúe, incluyendo el presupuesto presente y futuro. Buscando en todo momento el uso eficiente, transparente y la mejor economía de todos los recursos humanos, materiales y financieros sin que demeriten las actividades propias de cada una de las áreas que por su importancia requieran no solo precio sino calidad y durabilidad.
- Es necesario mantener una colaboración profesional recíproca y constante en el ámbito de nuestras competencias como legales; priorizando siempre el respeto en las múltiples actividades del personal, los programas de trabajo y las metas trazadas para el cabal y eficiente cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones.

- Pronunciamiento para que así sea un gasto o una adquisición se agoten todos los canales de manera oficial, dando certidumbre, transparencia, máxima publicidad y cuidando y respetando la Norma Jurídica. Pero sobre todo nuestros ejes rectores que den como resultado el reconocimiento de la sociedad.
- Con relación a los expedientes de los proveedores que solicitaron inscripción al Padrón se conminó a que con antelación el área o las áreas responsables hicieran trabajo exhaustivo para verificar y evaluar a cada uno de los prestadores y proveedores que otorgarán servicios a este Instituto.
- Se le ha indicado a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración que inviten a todos los sectores empresariales a participar como proveedores, servicios y construcción en el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

## 2.5 Resolución de Pliego de Cargos del Ejercicio 2015 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Se emitió la Resolución del Pliego de Cargos como resultado de la **no solventación** con respecto a **observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre que forman parte del Ejercicio Fiscal 2015**", en contra de Director Ejecutivo de Administración, el Subdirector de Administración y el ex Jefe del Departamento de Recursos Financieros, en los términos precisados en el cuerpo del resolutivo.

## 2.6 Revisión Física del Personal Eventual

En el mes de mayo se realizó la revisión física del personal eventual a los cuales se les aplicó una Cédula de Descripción de Puestos a un total de **89 personas** que se encuentran laborando en este Instituto de acuerdo a datos proporcionados por la Coordinación de Recursos Humanos, distribuidos de la siguiente manera: **14 Presidencia, 31 Secretaría Ejecutiva, 5 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica y 39 Dirección Ejecutiva de Administración.** Del análisis realizado se presentan los siguientes hallazgos:

- En el área de Presidencia, de las **14** personas contratadas el **71%** se ubica en la Unidad de Comunicación Social con nivel Licenciatura realizando actividades como son: redactar oficios, síntesis informativa, diseño de publicidad, camarógrafos entre otras.
- El personal contratado (**31**) para la Secretaría Ejecutiva, el **42%** se ubica en la Unidad de Informática con nivel Licenciatura dando seguimiento a las solicitudes de informática de las áreas del Instituto. El resto del mismo, elaborando y revisando proyectos, contratos y convenios, certificando oficios y acuerdos, recepcionado y elaborando oficios y actualizando la información que se presenta en la página web de transparencia entre otras cosas.
- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica, únicamente se contrató en el mes de mayo **5 personal** eventual, aun cuando esta realiza las funciones sustantivas del Instituto.
- Existe un exceso de personal eventual al contratar **39 personas** para la Dirección Ejecutiva de Administración, debido a que el **56%** realizan labores de mantenimiento, son conductores de unidad y realizan acondicionamiento de los

# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2017

bienes inmuebles para el proceso electoral con demasiado tiempo de anticipación, el resto con nivel Licenciatura elaboran y tramitan oficios, apoyan a la elaboración de órdenes de pago, cotización a proveedores y auxiliares de coordinación, por lo que no se justifica dicha contratación por ser funciones de apoyo y no sustantivas para este Órgano Electoral.

- Al realizar la revisión aleatoria de expedientes del personal eventual (25%), de dicha revisión se observa que carecen de la siguiente documentación:

<b>1</b>	Exámenes de Selección (65%)	<b>3</b>	Contratos (45%)
<b>2</b>	Carta Invitación (65%)	<b>4</b>	Constancia de no Inhabilitación (2 personas)

Por lo cual, la contratación de este **personal eventual no se justifica** debido a que **no estamos en Proceso Electoral**, infringiendo **lo establecido en el numeral 2.2 de los Servicios Personales punto 3** del Manual de Normas Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal, en el cual se señala: ***Sólo se contratarán trabajadores eventuales, por necesidades extraordinarias de trabajo en Año Electoral, o en los periodos de revisiones a los informes de los partidos políticos.***

***Por lo cual, esta Contraloría enviará en el mes de septiembre del presente año, las observaciones correspondientes a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que presente las aclaraciones correspondientes.***

# **Unidad III**

## **Acciones Jurídicas y de Responsabilidades Administrativas**



## 3.1 Proceso de Entrega y Recepción.

En cumplimiento a las función de verificar el correcto Proceso de Entrega y Recepción de los bienes patrimoniales del Instituto, se realice conforme a la normatividad vigente cuando los servidores públicos inicien y concluyan su mandato se intervino en lo siguiente:

- Conclusión de la entrega y recepción de la Coordinación de Recursos Financieros, al LCP. David Roberto Marín Isidro, mismo que tenía en calidad de encargado el LCP. Víctor Manuel Acosta Guzmán, Subdirector de Administración.
- Inicio de la Entrega-Recepción de la Dirección Ejecutiva de Administración y Subdirección de Administración del Instituto, quedando pendiente por parte de los Servidores Públicos salientes requisitar los formatos y los funcionarios designados como encargados revisen la documentación y asuntos pendientes para la formalización de dicho acto e informar oportunamente a este Órgano de Control para la realización de la conclusión correspondiente.

## 3.2 Estatus de Procedimientos Administrativos.

En el periodo que se informa se dan seguimiento y cumplimiento a los siguientes procedimientos administrativos:

- **CG/PA/OSFE/003/2016 Y ACUMULADOS. Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre 2015.**

Al cierre de elaboración del presente informe se envió notificación del Proyecto de Resolución de fecha 06 de junio 2017 y remisión del expediente original ante el Consejo Estatal en el cual se dicta procedimiento administrativo, referente a la inhabilitación del Director Ejecutivo de Administración, el Subdirector de

Administración y al ex Jefe del Departamento de Recursos Financieros de este Instituto Electoral. Cabe señalar que con fecha 16 de junio del año en curso el Secretario Ejecutivo reenvió el expediente a la Contraloría con el Proyecto respectivo, argumentando que no es competencia del Consejo Estatal imponer sanciones a los servidores públicos investigados en el asunto en cuestión. Más sin embargo, la Contraloría advirtió que el máximo Órgano Electoral mediante Acuerdo CE/2016/015 ratificó al Director Ejecutivo de Administración no obstante que se han hecho señalamientos de su actuación, derivado de lo anterior y con las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Electoral, este Órgano de Control Interno dictó la resolución el 19 de junio del presente año, en la cual determinó inhabilitar por un año a los servidores públicos citados con anterioridad. Así como las sanciones pecuniarias correspondientes.

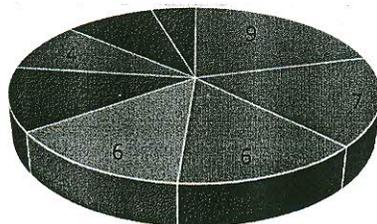
**2.-** Expediente número **CG/PA/OSFE/001/2017**, iniciado con motivo de las observaciones determinadas en el **Primer Trimestre 2016** y en contra de los siguientes Funcionarios Electorales: Director Ejecutivo de Administración, Subdirector de Administración, Coordinador de Recursos Financieros y Coordinador de Recursos Humanos, todos de este Órgano Electoral. Actualmente se encuentra en proceso de investigación.

Cabe señalar que los Pliegos de Cargos emitidos por el Órgano Superior del Estado de Tabasco, del segundo, tercero y cuarto trimestre, fueron recepcionados en los meses de abril, julio y agosto del presente año, mismos que se están analizando para su admisión e inicio del Procedimiento Administrativo correspondiente.

### 3.3 Declaración de Situación Patrimonial.

Para contar con la Información que están obligados a presentar los servidores públicos del instituto, respecto a su situación patrimonial, en cumplimiento a la normatividad vigente. En el periodo que se informa se recibieron, revisaron y registraron las siguientes declaraciones:

- **1 Conclusión de cargo** del Lic. Manuel Alejandro Zurita de la Cruz, Secretario Técnico adscrito al Área de Consejeros de este Instituto Electoral.
- **1 Inicio de cargo** del Licenciado Javier García Rodríguez, con la categoría de Coordinador Eventual adscrito a la Dirección Jurídica dependiente de la Secretaría Ejecutiva.
- **43 Situación Patrimonial Anual** de los Servidores Públicos obligados, presentados en el mes de mayo y distribuidas de la manera siguiente:



- SECRETARIA EJECUTIVA
- PRESIDENCIA
- CONSEJEROS
- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
- CONTRALORIA GENERAL
- JUNTA ESTATAL EJECUTIVA
- DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA
- ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION

## 3.4 Medios de Impugnación.

Se presentaron los medios de impugnación por parte de esta Contraloría al Tribunal Electoral de Tabasco, con relación a la incorporación de la plaza de "**Subdirección Jurídica**" al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

Para lo cual, se exhibieron las pruebas supervenientes al Tribunal Electoral de Tabasco. Como resultado de la misma el martes 6 de junio de dos mil diecisiete, el pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, dictó sentencia en los expedientes TET-AP-13/2017-II, TET-AP-14/2017-II, TET-AP-15/2017-II y TET-AP-16/2017-II acumulados, promovidos por los CC. Miguel Armando Vélez Téllez, Beatriz Noriero Escalante, Irasema de los Ángeles Hernández Cornelio y Gloria Elena Maldonado Torruco; a fin de controvertir el Acuerdo número CE/2017/006, de veintisiete de marzo del año 2017, emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se incorporaron plazas al Servicio Profesional Electoral Nacional, en la sentencia de referencia el máximo órgano jurisdiccional al emitir la sentencia, expresa las razones por las cuales revocó el Acuerdo número CE/2017/006, entre los cuales se destaca que a todas luces fue una "actuación carente de consideraciones lógicas y suficientes, lo que implicó vulneración del principio de legalidad en su vertiente de falta de MOTIVACIÓN. Ello, porque si la intención de la autoridad responsable era la de aumentar plazas al Servicio Profesional Electoral Nacional, resultaba indispensable que expusiera argumentos en los que se apoyaba para sustentar su determinación, lo cual no sucedió en el presente caso, originando la ilicitud de dicha determinación". El Consejo Estatal persiste en su actitud de quitar la Subdirección Jurídica a la Contraloría.

**A su vez, se presentó el segundo medio de impugnación por parte de esta Contraloría al Tribunal Electoral de Tabasco, relacionados con los Acuerdos No. CE-2017/011 y CE-2017/012 Aprobados por el Consejo Estatal en Sesión Extraordinaria**

del día 22 de junio, referente al proyecto mediante el cual aprueba la modificación a la Estructura Organizacional básico del Instituto y de nuevas plazas a la Estructura Organizacional, Cargos Puestos y demás elementos, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

### 3.5 Otras Actividades como Órgano de Control Interno

En la Subdirección de Asuntos Jurídicos se expidieron setenta y siete (77) oficios entre los cuales se destacan los siguientes:

- Recursos promovidos contra el Acuerdo CE/2017/006, mediante el cual el Consejo Estatal aprueba la incorporación de nuevas plazas a la Estructura Organizacional, Cargos Puestos y demás elementos del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Informes al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE), respecto a las actividades de procedimientos sustanciados en esta Contraloría General.
- Requerimientos de Información al Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional con Carácter Administrativa del SPEN, relacionado con la incorporación de la plaza de "**Subdirección Jurídica**" al SPEN mencionada en el anexo que forma parte del Acuerdo CE/2017/006, solicitándole precise a qué Unidades Administrativas se encuentran adscritas dichas categorías, toda vez que en el proyecto inicial no se hace la precisión respectiva.
- Envió de Circular al personal del Instituto en el cual se les hace un atento recordatorio para que en el mes de mayo del año 2017 presenten la **Declaración**

**de Situación Patrimonial Anual** ante esta Contraloría General del Instituto Electoral.

- Presentación de pruebas supervenientes al Tribunal Electoral de Tabasco, con motivo de los medios de impugnación que se presentaron por parte de esta Contraloría, relacionado con la incorporación de la plaza de "**Subdirección Jurídica**" al SPEN.
- Notificación al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, respecto a la Resolución dictada en el expediente **CG/PA/OSFE/003/2016 Y ACUMULADOS** relacionados con el segundo, tercer y cuarto trimestre del Ejercicio al 2015, así como a los sancionados.
- Informe al Congreso del Estado de Tabasco y Consejeros Representantes de Partidos Políticos que el Consejo Estatal del Instituto, que al haber aprobado los Acuerdos de referencia e incorporar la Plaza de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de esta Contraloría General al Servicio Profesional Electoral Nacional, se deja sin herramienta jurídica a este Órgano de Control Interno vulnerando los principios rectores del Instituto y la autonomía técnica y de gestión de esta Contraloría General.
- Notificación a la Presidencia del Consejo Estatal y/o Junta Estatal Ejecutiva y Consejeros Electorales de este Instituto, a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Dr. Lorenzo Córdova Vianello Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral respecto al expediente identificado con el número CG/PA/SE/SUP/010/2015, con la finalidad de informarle y notificarle que la Contraloría no tiene competencia en Materia Electoral.

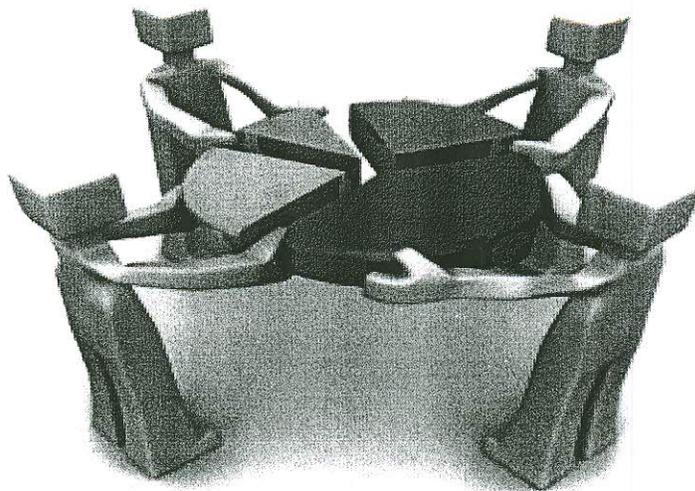
# CONTRALORÍA GENERAL

*INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2017*

- Medio de impugnación presentado por esta Contraloría en contra de los Acuerdos números **CE/2017/011** y **CE/2017/012**. Aprobados por el Consejo Estatal en Sesión Extraordinaria del día 22 de junio del año en curso.

## Unidad IV

# Avances del Programa Anual de Trabajo 2017



## 4.- Avances del Programa Anual de Trabajo 2017.

Los actuales procesos de transparencia, rendición de cuentas y el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, permiten realizar una completa y exhaustiva fiscalización del manejo y uso de los Recursos Públicos, en apego a las normas, procedimientos y lineamientos aplicables, coadyuvando al correcto aprovechamiento de los mismos, en apego a los principios que la legislación vigente como: certeza, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

En cumplimiento a lo establecido en el **Programa Anual de Trabajo 2017**, a continuación se presentan los compromisos y actividades realizadas en el periodo que se informa:

### 4.1 Compromisos Realizados:

- Elaboración de la propuesta de adecuación de la estructura organizacional de la Contraloría General, para el oportuno y eficiente ejercicio sus funciones en un 90% de avance.
- Promover que las actividades de la Administración se realicen en un marco de austeridad y eficiencia en el ejercicio del presupuesto autorizado.

### 4.2 Actividades Ordinarias Calendarizadas:

- Revisión de los recursos financieros, materiales y humanos.
- Análisis y revisión al soporte documental del registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos, verificando de manera selectiva las operaciones que se hubieran realizado con terceros por la adquisición contrataciones de bienes y servicios relacionadas con la documentación justificativa y comprobatoria respectiva.
- Verificación del inventario de materiales y artículos consumibles resguardados en el almacén.

- Revisión del inventario de bienes muebles y con números de control de gastos.
- Revisión física el inventario del parque vehicular.
- Realización del Arqueo del Fondo Fijo a una de las áreas de la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Arqueo por la adquisición y suministro de Vales de combustible.
- Vigilancia en los procesos licitatorios de la adquisición de bienes y servicios, mediante la intervención de un representante en el Comité de Compras.
- Análisis y revisión de los Estados Financieros, el Estado Analítico del Presupuesto de Ingreso y Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, que mensualmente genera la Coordinación de Recursos Financieros de enero a junio del año en curso.
- Verificación del cumplimiento de la adopción de las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en la materia.
- Elaboración de los Informes Mensuales de las Acciones de Control y Evaluación requeridos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.
- Preparación del Informe Previo de Gestión de las actividades realizadas por este Órgano de Control Interno en el período de enero a junio de 2017, para su presentación al Consejo Estatal.
- Elaboración y entrega al Consejo Estatal, el Informe Anual de Gestión de las Actividades Realizadas por la Contraloría en el periodo de enero a diciembre de 2016.

# CONTRALORÍA GENERAL

*INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2017*



- Elaboración y entrega de los Informes Trimestrales de las Acciones Realizadas por la Contraloría, requeridos por la Junta Estatal Ejecutiva.
- Desarrollar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Contraloría General para el Ejercicio Fiscal 2018, considerando los Criterios de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria.
- Elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Contraloría para su presentación ante el Consejo Estatal.
- Estructura del Manual de Organización y Procedimientos de la Contraloría, para lograr el efectivo funcionamiento con un avance del 40%.
- Seguimiento oportuno a los procedimientos administrativos iniciados y los que se presenten en el ejercicio en cuestión.
- Fijación de los criterios, formatos oficiales y requisitos para el rendimiento de la declaración patrimonial.
- Recepción, registro, control, guarda y custodia las declaraciones y dar seguimiento a los cambios de situación patrimonial de inicio, conclusión y anual de los servidores públicos del Instituto con transparencia.
- Seguimiento a los requerimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto solicitados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Intervenir en los Procesos de Entrega – Recepción por el inicio y/o conclusión de los cargos de los servidores públicos.

# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2017

- Procurar el cumplimiento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos notificando a los servidores públicos obligados para Declaración de Situación Patrimonial Anual presentadas en el mes de Mayo.

Lo anterior, representa un *50% de avances* de las actividades ordinarias calendarizadas en el *Programa Anual de Trabajo 2017*.



**MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ**  
**CONTRALOR GENERAL**

# CONTRALORÍA GENERAL

*INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2017*

## **ANEXOS:**

- 1 Oficios Comité de Compras
- 2 Oficio Invitación a Cámaras y Organismos para las licitaciones
- 3 Oficio Instrucción de Previsión para los Bienes Muebles
- 4 Oficio Pliego de Cargos del Ejercicio 2016
- 5 Oficio Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, indicando que la Contraloría no tiene competencia en Materia Electoral.
- 6 Resolución al Pliego de Cargos del Ejercicio 2015
- 7 Auditoria de Recursos Humanos del Ejercicio 2015
- 8 Auditoria del PREPET 2015
- 9 Auditoria del Ejercicio 2016 (Alimentos)
- 10 Auditoria a Equipo de Transportes
- 11 Acta Donación de Vehículos 2016

# **ANEXO 1** Oficios Comité de Compras



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**



Villahermosa, Tabasco, 13 de Junio de 2017

Oficio Número **CG/219/2017**

**ASUNTO:** Medidas de Actuación del Comité de Compras



**L.C.P. Y F. JUAN MANUEL SEGURA GUZMAN  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL IEPC  
P R E S E N T E**

Con relación a su Oficio No. C.C./085/2017 de fecha 8/06/2017 y recibido el 9 del actual con motivo de una reunión del Comité de Compras que se celebrará en próximas fechas. En el cual se afecta el proyecto "IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 con suficiencia presupuestal de \$250,000.00". Derivado del MEMORANDUM No. DEA/CRMYSS/CA/058/2017. En el que se proponen suministros proyectados a tres meses (en la tercera hoja).

Derivado de lo anterior esta Contraloría se manifiesta en contra de dicha solicitud. Ya que es inconcebible que en un período de tres meses se efectúen adquisiciones fuera de toda lógica citando por ejemplo la adquisición de 100 cutters, 900 paquetes de hojas blancas, 1,520 botellas con agua, latas de refresco 720, 150 bolsas de café, entre otras partidas. Y así por el estilo hay una diversidad de artículos que no tienen ninguna congruencia para el período previsto.

Esta Contraloría en múltiples ocasiones ha girado oficios en la que se puntualiza la austeridad que debe prevalecer en la aplicación de los recursos de la cual ha hecho mucho hincapié y recomendado sin embargo, en la requisición presentada no se percibe tal austeridad en el manejo de los recursos, así como la sustentabilidad de la solicitud de las áreas que requirieron y dieron origen a tal requisición. Es importante señalar que el Secretario Ejecutivo Lic. Roberto Félix López envió una circular No. S.E./08/2017 señalando medidas de austeridad y racionalidad adoptadas por este Instituto.

*Handwritten notes:*  
15 Jun 2017  
D. 26 p.m.



Por lo tanto, mientras en la presente y futuras licitaciones no estén debidamente sustentadas en todas y cada una de sus partes que demuestren con claridad el uso racional de los recursos, esta Contraloría se abstendrá de participar en cualquier reunión ante el Comité de Compras hasta mientras tanto no se den las condiciones de racionalidad, transparencia, eficiencia y máxima publicidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

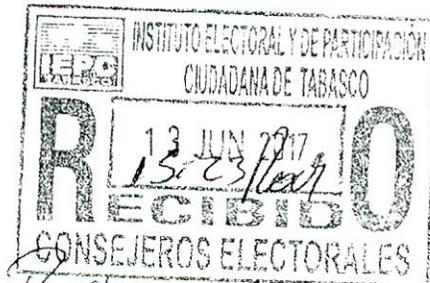
*Miguel Armando Velez Téllez*  
*Miguel*

MIGUEL ARMANDO VELEZ TÉLLEZ  
CONTRALOR GENERAL



- C.C.P. MTRA. MADAY MERINO DAMIAN.- CONSEJERA PRESIDENTE DEL I.E.P.C.T.- PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. DDA. CLAUDIA DEL CARMEN JIMÉNEZ LÓPEZ, CONSEJERA ELECTORAL DEL IEPCT. MISMO FIN
- C.C.P. DRA. IDMARA DE LA CANDELARIA CRESPO ARÉVALO, CONSEJERA ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. MTR. DAVID CUBA HERRERA, CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. MTR. JOSÉ OSCAR GUZMÁN GARCÍA, CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. MTR. JORGE ENRIQUE GÓMEZ HERNÁNDEZ, CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. LIC. MIGUEL ÁNGEL FONZ RODRÍGUEZ, CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. LIC. ROBERTO FELIX LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO.- MISMO FIN
- C.C.P.- ARCHIVO

CG/MAVT/ESL



*Recibido y lo fue.*



*Recibido*  
*15/Jun/2017*  
*2:26 pm*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO



TU PARTICIPACIÓN  
NUESTRO COMPROMISO

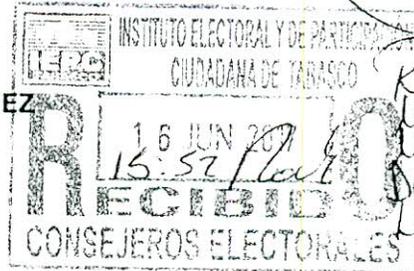


Oficio Número **CG/SJ/0233/2017**

**ASUNTO:** Irregularidades de omisión del Comité de Compras y de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Villahermosa, Tabasco, 16 de junio de 2017

- MTRA. MADAY MERINO DAMIAN  
CONSERA PRESIDENTE
- DRA. IDMARA DE LA CANDELARIA CRESPO ARÉVALO  
CONSEJERA ELECTORAL
- DRA. CLAUDIA DEL CARMEN JIMÉNEZ LÓPEZ  
CONSEJERA ELECTORAL
- MTRO. JOSÉ OSCAR GUZMÁN GARCÍA  
CONSEJERO ELECTORAL
- MTRO. DAVID CUBA HERRERA  
CONSEJERO ELECTORAL
- LIC. MIGUEL ÁNGEL FONZ RODRÍGUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL
- MTRO. JORGE ENRIQUE GÓMEZ HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL
- LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPCT.
- PRESENTE



Recibir y copias para:  
Lito Cuba  
Lito Jorge  
De Claudia  
Lito Fonz

Nos permitimos dirigirnos a Ustedes con la finalidad de exponerle la situación que prevalece en el Comité de Compras y en la Dirección Ejecutiva de Administración en cuanto a las adquisiciones y/o contratación de servicios, así como de la actividad administrativa, toda vez que demuestra el total desconocimiento de los procedimientos y sustento legal para llevarlas a cabo.

No es la primera ocasión que se le ha hecho de conocimiento de las anomalías e incumplimiento a la normatividad vigente (Ley de Adquisiciones Arrendamientos Y Prestación de Servicios del estado de Tabasco y su Reglamento), la prueba es que en múltiples ocasiones esta Contraloría les ha informado al Consejo Estatal de la situación que prevalece tales casos son: *la contratación del PREPET del proceso electoral ordinario 2014-2015, la cuenta pública del mismo ejercicio observado por el OSFE, los Informes 2015 y 2016 en el que se señalan observaciones a su quehacer con puntos relevantes que debieron poner atención. Amén que hemos solicitado en diferentes ocasiones el que esté presente el Consejo Estatal en pleno para efectuar una reunión*

19/06/2017  
11:19



TU PARTICIPACIÓN, ES  
NUESTRO COMPROMISO

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



*con el propósito de escuchar a la Contraloría con el objetivo de darles a conocer la problemática persistente al respecto.*

Derivado de estos comentarios recordemos que el **Consejo Estatal** es quien designa al Director Ejecutivo de Administración y es el mismo Consejo quien lo ratifica en el acuerdo número **CE/2016/015**.

Salta a la vista recientemente con respecto a las adquisiciones o servicios la persistencia de no ser claros, congruentes, transparentes en los procedimientos establecidos en la normatividad vigente, por lo que la Contraloría hace la clara advertencia de no participar mientras no se satisfagan los requisitos elementales que deben sustentar y probar la necesidad del bien o servicio. Si se revisan con detenimiento las pretendidas licitaciones del 14 y 16 del presente mes encontraremos lo siguiente:

- En la primera le citamos por ejemplo la adquisición de "100 cutters" entre otros artículos que son compras indebidas. La Administración y Comité nos contesta: *"es una propuesta a tres meses concienzudamente y que tienen como base el consumo promedio mensual por artículo derivadas de las solicitudes que realizan las diversas áreas de este Órgano Electoral" ... ¿Se gastan tantos? Así como otros artículos que no prueban ¿el por qué? ¿Para quien o quienes? ¿serán asignados, pero sobre todo documento probatorio de quienes solicitaron estos artículos?*

Por lo anterior esta Contraloría hace una severa observación a estas irregularidades que ponen en riesgo la buena marcha del IEPC. Situación que no puede seguir prevaleciendo al respecto y que no se ha querido actuar en consecuencia por parte del Consejo Estatal.

~~ATENTAMENTE~~

  
**MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ**  
**CONTRALOR GENERAL**



C.c.p.- Archivo  
CG/MAVT/SJ/BNE/ACHP.

**ANEXO 2** Oficio Invitación a Cámaras  
y Organismos para las licitaciones



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**



TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO



Villahermosa, Tabasco, 28 de Agosto de 2017

Oficio Número **CG/440/2017**

**ASUNTO:** Invitación a Camaras u Organismos.

**L.C.P. MARIA ANTONIETA ALVAREZ CERVANTES  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL IEPCT  
P R E S E N T E**



Con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018, la Contraloría considera muy importante, relevante y trascendental que el Instituto **INVITE** de manera oficial a las Camaras u Organismos que representan a los diversos sectores empresariales.

La invitación tendría como propósito participar como proveedor, prestadores de servicio, construcción entre otros. Sin olvidar nuestros ejes rectores que le darán garantía y certeza al manejo transparente de nuestros recursos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla.

**ATENTAMENTE**

**MIGUEL ARMANDO VELEZ TÉLLEZ  
CONTRALOR GENERAL**



- C.C.P. DDA. CLAUDIA DEL CARMEN JIMÉNEZ LÓPEZ; CONSEJERA ELECTORAL. PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. DRA. IDMARA DE LA CANDELARIA CRESPO ARÉVALO; CONSEJERA ELECTORAL PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. MTR. DAVID CUBA HERRERA; CONSEJERO ELECTORAL. PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. MTR. JOSÉ OSCAR GUZMÁN GARCÍA; CONSEJERO ELECTORAL. PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. MTR. JORGE ENRIQUE GÓMEZ HERNÁNDEZ; CONSEJERO ELECTORAL. PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. LIC. MIGUEL ÁNGEL FONZ RODRÍGUEZ; CONSEJERO ELECTORAL. PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ; SECRETARIO EJECUTIVO PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. LIC. ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÓRDOVA. DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P.- ARCHIVO
- CG/MAVT/ECL



**ANEXO 3** Oficio Instrucción de  
Previsión para los Bienes Muebles

0473



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

"Tu participación, es nuestro compromiso"



Oficio No.SE/1491/2017

Villahermosa, Tabasco; 28 de agosto de 2017

LCP. MARÍA ANTONIETA ÁLVAREZ CERVANTES  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E:

En atención al oficio CG/SJ/0435/2017, de fecha 24 de agosto de la presente anualidad, suscrito por el LCP. y M.A. Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del IEPC Tabasco; con las atribuciones que me confiere el artículo 117, numeral 2, fracciones I y XXX de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, instruyo a Usted prevea lo necesario para que los bienes muebles (sillas, escritorios, equipos de cómputo, y otros) que tengan desperfectos se considere para ser reparados en su caso para su utilidad y aprovechamiento y los que estén en malas condiciones y sean susceptibles a darse de baja sean respaldados por un dictamen técnico, financiero y profesional calificado; lo anterior para evitar gastos que pudieran ocasionar detrimento al patrimonio de este Instituto.

Sin otro particular, le envió un afectuoso saludo.

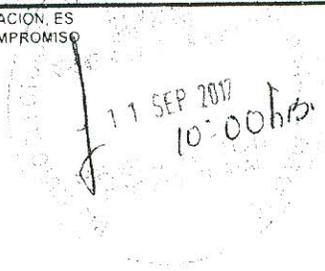
ATENTAMENTE  
"Tu participación, es nuestro compromiso"  
  
LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p.- Mtra. Maday Merino Damián.- Consejera Presidente del IEPC Tabasco.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- LCP. y M.A. Miguel Armando Vélez Téllez.- Contralor General del IEPC Tabasco. Para su conocimiento.  
C.c.p.- Archivo.

**ANEXO 4** Oficio Pliego de Cargos del  
Ejercicio 2016



TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO



Oficio Número **CG/SJ/0461/2017**

**Asunto:** Pliegos de Cargos 2016.

Villahermosa, Tabasco a 07 de septiembre de 2017

**MTRA. MADAY MERINO DAMIAN**  
**CONSEJERA PRESIDENTE Y PRESIDENTE**  
**DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA**  
**LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO E INTEGRANTE DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA**  
**LCP. MARÍA ANTONIETA ÁLVAREZ CERVANTES**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**DE ADMINISTRACIÓN E INTEGRANTE DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA**  
**LIC. ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ CORDOVA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**  
**E INTEGRANTE DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**  
**PRESENTE**

Con motivo de estar llevando a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2016 que comprende cada uno de los trimestres la Contraloría está atenta a los Procedimientos Administrativos que la Junta Estatal Ejecutiva (art 116 fracc VIII y X; art 119 fracc. I, II de la Ley Electoral vigente) de acuerdo a lo ya citado deberá de proceder en consecuencia independientemente de las facultades de este Órgano de Control Interno ya que el buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros son responsabilidad irrestricta de la Junta. Toda vez que mediante acuerdos y demás trámites administrativos ordenan, autorizan y firman erogaciones, transferencias y/o cheques del presupuesto autorizado. De los Pliegos de Cargos en comento a continuación y en lo que interesa se detallan las observaciones que quedaron firmes por el OSFE:



Raquel





TU PARTICIPACIÓN, ES  
NUESTRO COMPROMISO

TIPO DE OBSERVACIÓN	IMPORTE	TRIMESTRE Y N°DE OFICIO DEL OSFE
Financiera Terminación de la relación de trabajo (Prima de Antigüedad \$555,565.18 y Compensaciones \$445,295.36	\$1'000,860.54	Primer trimestre HCE/OSF/DAJ/4633/2016 de fecha Catorce (14) de Diciembre del año dos mil dieciséis.
Control Interno Estado Analítico del Presupuesto de Egresos. el Instituto registra en las columnas denominadas Egresos Aprobado, Egreso Modificado y Egreso Comprometido, el importe del aprobado y modificado en el trimestre enero-marzo 2016, refiere el OSFE se contrapona a lo dispuesto en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos emitido y aprobado por el (CONAC),		

TIPO DE OBSERVACIÓN	IMPORTE	TRIMESTRE Y N°DE OFICIO DEL OSFE
Financiera Terminación de la relación de trabajo (Compensaciones \$168,337.78.	\$168,337.78	Segundo trimestre HCE/OSF/DAJ/1823/2017 de fecha Diecisiete (17) de Abril del año dos mil diecisiete.

TIPO DE OBSERVACIÓN	IMPORTE	TRIMESTRE Y N°DE OFICIO DEL OSFE
Financiera Terminación de la relación de trabajo (Prima de Antigüedad \$968,398.51 y Compensaciones \$12,346.45.	\$980,744.96	Tercer trimestre HCE/OSF/DAJ/2678/2017 de fecha Tres (03) de Julio del año dos mil diecisiete.
Financiera Materiales y Suministros (Adquisición de vales de combustibles) No presentaron evidencia documental de bitácoras y entrega a los Servidores Públicos \$76,589.60. Inconsistencias llenado de las bitácoras y señalan recorridos "diversos" sin especificar.	\$194,989.60	



TIPO DE OBSERVACIÓN	IMPORTE	TRIMESTRE Y N°DE OFICIO DEL OSFE
Financiera "Devolución del impuesto del Aguinaldo" (\$2,720,614.07 y Remuneraciones Adicionales y especiales "Estímulo Económico Extraordinario 2016" \$2,034,906.65, "pagos realizados al personal eventual octubre a diciembre 2016" calendario señala el proceso sería hasta 30 de mayo de 2016. \$1,041,397.40. "Comparativo plantilla vs Tabulador de Sueldos" \$9,682,858.99 y Terminación de la relación de trabajo (cálculo por los conceptos de pago proporcional de: aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, días 31 y compensación el trabajador solo tenía 5 meses y 11 días. \$83,985.90.	\$2,720,614.97	Cuarto trimestre HCE/OSF/DAJ/3480/2017 de fecha Veintitrés (23) de Agosto del año dos mil diecisiete.
	\$2,034,906.65	
	\$1,041,397.40	
	\$9,682,858.99	
	\$83,985.90	
	Importe Total \$15,563,763.91	
Control Interno Estado Analítico del Presupuesto de Egresos se constato que al 31/12/2016 el Instituto refleja economías presupuestales \$2,203,845.39. Incumplimiento art. 50 Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (reintegrar recurso no ejercido 10 días naturales SF).	\$2,203,845.39	

El OSFE en cada trimestre dicta "**PLIEGO DE CARGOS**" haciéndolo del conocimiento a la Presidencia en tal razón se transcribe el punto segundo de los citados pliegos y de los cuales se destaca lo siguiente: *"...hace del conocimiento a la **Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y a la Contraloría General de ese ente** las observaciones que fueron determinadas como no solventadas, para que en cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, inicie el Procedimiento Administrativo correspondiente y en su caso sancione a los servidores públicos que resulten responsables por los actos u omisiones en que incurrieron, debiendo informar a esta autoridad la resolución de los mismos..."*. Fin de la cita.



Derivado de lo anterior es de suma importancia remitir a este órgano la sustanciación de dichas observaciones. Considerando 20 días hábiles con la finalidad de aportar lo que en derecho corresponda.

Enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ**  
Contralor General



**ANEXO 5** Oficio Magistrada  
Presidenta del Tribunal Electoral del  
Poder Judicial de la Federación,  
indicando que la Contraloría no tiene  
competencia en Materia Electoral.



TU PARTICIPACIÓN, ES  
NUESTRO COMPROMISO

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



Oficio Número **CG/SJ/0313/2017**

**ASUNTO:** Se rinde Informe.

Villahermosa, Tabasco, 12 de julio de 2017

**MAGDA. JANINE MADELINE OTÁLORA MALASSIS**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER**  
**JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

**Estimada Magistrada Presidente:**

Por este medio nos permitimos enviarle un afectuoso y cordial saludo, a su vez aprovecho el presente para informarle que esta Contraloría General dictó un proyecto de resolución en el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de funcionarios electorales que estuvieron en funciones durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en la Junta Electoral Municipal con Cabecera en Centro, Tabasco. Cabe precisar que el expediente de identificado bajo el número CG/PA/SE/SUP/010/2015 y el original del proyecto de resolución constante de ciento veinticuatro (124) fojas útiles, fue enviado mediante oficio CG/SJ/0599/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, a la Presidenta de la Junta Estatal Ejecutiva de este Órgano Electoral, para los efectos de que en el marco de sus atribuciones, facultades y competencia constitucional y legal si así lo consideran, procedan de conformidad con los artículos 117, párrafo 1, fracciones VII, XXII y XXV, 119, párrafo 1, fracciones XI y XII, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

Con fecha 09 de septiembre del año dos mil dieciséis, la Junta Estatal Ejecutiva mediante acuerdo determinó devolver el proyecto de resolución conjuntamente con el expediente en mención. Situación que nos llevó a revisar exhaustivamente el Acuerdo dictado por la Junta Estatal Ejecutiva y no encontrando materia, se le reenvió el 27 de junio de 2017 mediante oficio CG/SJ/0269/2017 el cual fue recibido el 29 del actual en la Presidencia del Consejo Estatal y/o Junta Estatal Ejecutiva y de igual forma a los Consejeros Electorales. Ya que la Contraloría no tiene competencia en Materia Electoral. Se anexa copia del Oficio de referencia para su conocimiento.

Se despide de Usted.

**ATENTAMENTE**

**MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ**  
**CONTRALOR GENERAL**

C.c.p.- Archivo  
CG/MAVT/SJ/BNE.

